	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO	Oficina:
		Página 1 de 5

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No 003 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



22/feb/2022
2:48 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 Remitente: Nestor Alexander Bohorquez Meza
 Destinatario: 110 - Amado Suares Cielo Magaly
 Asunto: Ponencias
 Radicado No.: 2210000032 Folios: 5 Anexos: 0

Concejal Ponente: **NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA**
 Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública

PONENCIA SEGUNDO DEBATE

Honorables Concejales;

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar ponencias al Proyecto de Acuerdo No 03 radicado el 14 de Febrero de 2022, el cual me fué asignado el 16 de Febrero 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”** presentado por el señor Alcalde municipal de Floridablanca, Doctor MIGUEL ANGEL MORENO SUÁREZ, para lo cual me permito hacer el análisis y estudio de dicha iniciativa:


I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 03 del 2022, corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 5 “Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales”.

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 008 de 2021, establece los términos para la presentación de ponencia. La ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente le da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias, una vez surte el primer debate y aprobado el proyecto, se realiza un segundo informe de ponencia, para que continúe el desarrollo del mismo y surta el segundo debate a realizar en plenaria.

II ANTECEDENTES

La administración municipal de Floridablanca, a través del Doctor MIGUEL ANGEL MORENO SUÁREZ, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, debate y si así considera aprobación el Proyecto de Acuerdo No 03 de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO	Oficina:
		Página 2 de 5

“El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en sesiones EXTRAORDINARIAS ordinarias y el H.C. FREDDY AVILA, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión realizada el día 16 de Febrero de 2022, me designó como ponente del citado proyecto para presentar las correspondientes ponencias.

III MARCO JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 352. Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Del Orden Legal y Nacional:


Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”: Artículo 71. Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes (...)

Con relación a la unidad de materia la Ley 136 de 1994 estableció en su artículo 72: “Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia de la Corporación rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apeladas ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se explique sus alcances y las razones que lo sustentan

Del Orden Municipal

Acuerdo Municipal 026 de 2019, El cual actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Acuerdo 017 de 2021, se aprobó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia 2022, donde se incluye

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO	Oficina:
		Página 3 de 5

la aprobación del presupuesto de los organismos de control, siendo uno de ellos el presupuesto de la Contraloría Municipal de Floridablanca.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar los anexos allegados con el Proyecto de Acuerdo; con el fin de confrontar la información objeto de la iniciativa.

La ponencia para primer debate se presenta conforme el término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Adiciónese y/o Ajústese el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO (\$427,519,770,27),

Con fundamento en el artículo anterior, Adiciónese y Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO (\$427,519,770,27)**,

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

El título del Proyecto de Acuerdo No 03 de 2022, hace referencia al objeto del proyecto.

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.


La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 03 de 2022, describe las disposiciones que fundamenta la iniciativa, por la cual se da estudio a la modificación presupuestal.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 03 radicado el 14 de Febrero de 2022, consta de cuatro (4) artículos:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese y/o Ajústese el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO (\$427,519,770,27),

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese y Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión de la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE**

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO	Oficina:
		Página 4 de 5

MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO (\$427,519,770,27):

El tercero y cuarto artículo es para realizar los traslados y ajustes presupuestales a que haya lugar y la sanción del Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición de motivos es el resumen que dio trámite al Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, la conveniencia, el alcance, que soporten su aprobación

Se hace una descripción del detalle la fuente para la adición y destino para la apropiación.

V. DOCUMENTOS ANEXOS

- Proyecto de acuerdo 003 de 2022
- Exposición de motivos
- Acta 006 de Febrero 11 del 2022 del Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, conceptuando su viabilidad.
- Solicitud mediante Oficio No. CMF_2022_ME_3537- Contralora Municipal para dar trámite a la iniciativa presentada.
- Concepto Jurídico de la Dra Liliana María Carrillo asesora del Concejo Municipal.
- Ejecución de Ingresos y programación de Gastos de 2021
- proyecto presupuesto vigencia 2022, Contraloría Municipal.

VI. INFORME

El día 21 de Febrero de 2022 se realizó, la comisión tercera permanente y/o de Hacienda pública y presupuesto, con el fin de dar primer debate al proyecto de acuerdo 03 de 2022, asistieron como invitados a la comisión:


Dra Ana María Gandur Portillo- Contralora Municipal de Floridablanca

Dr Ivan Andrés Vega Molina – Secretario General de la Contraloría Municipal

Dr Alberto Barón – Secretario de Hacienda municipal,

Una vez aprobada la ponencia, se pone de manifiesto el proyecto, como ponente expuse las bases legales del Ajústese al presupuesto de rentas y recursos de capital para la Contraloría Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO (\$427,519,770,27).

La Dra Ana María Gandur Portillo, Contralora Municipal, manifiesta que con relación al presupuesto general de rentas y gastos aprobados para la vigencia 2022 a la Contraloría municipal mediante el acuerdo Municipal 017 de 2021, se asignó presupuesto (1.364.293.895.73), lo que representa una diferencia de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO	Oficina:
		Página 5 de 5

SETECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$427.519.770.27).

Dr Alberto Barón – Secretario de Hacienda municipal, expresa que el trámite de la solicitud presentada por la Contraloría Municipal de la disminución efectuada al presupuesto de la Contraloría Municipal de Floridablanca para el año 2022, afecta el funcionamiento, por lo que la entidad de control solicitó formalmente realizar el ajuste respectivo, lo que implica a su vez garantizar el funcionamiento misional de control que le es propio e implica la presentación del presente proyecto de acuerdo.

Se presentó proposición la cuál fue aprobada, para que del **ARTÍCULO 2º** se elimine la expresión, servicio a la deuda pública e inversión.

VII. CONCLUSIÓN

Por encontrar ajustado al ordenamiento legal y constitucional el proyecto de acuerdo No. 03 de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”** considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, razón por la cual propongo **PONENCIA POSITIVA**, para el segundo debate ante la Honorable plenaria y muy respetuosamente le solicito a la misma seguir con su estudio, análisis y si así lo consideran su aprobación para que continúe con el desarrollo del mismo y se convierta en norma municipal.

De otra parte solicito a la secretaria de la comisión se invite a los funcionarios competentes con el fin de que estén atentos a resolver cualquier inquietud que surta en el debate.

De los Honorables Concejales,



NESTOR BOHÓRQUEZ MEZA
 Concejal Ponente:

Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública